



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de septiembre de 2015
No. 62

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE SOLICITARÁ AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LA ANUENCIA CORRESPONDIENTE PARA QUE CONCURRA A SESIÓN DE LA LEGISLATURA EN PLENO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

SECCION QUINTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA HONORABLE "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se solicitará al titular del Ejecutivo Estatal, la anuencia correspondiente para que concurra a sesión de la Legislatura en Pleno, al Salón de Sesiones del recinto del poder Legislativo, el Secretario General de Gobierno, Mtro. José Sergio Manzur Quiroga, el día 8 de octubre del 2015, a las 16:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El desarrollo de la comparecencia que se llevará a cabo en la sesión especial de la Legislatura, se sujetará al procedimiento siguiente:

1.- Se designarán comisiones protocolarias para recibir y acompañar en su salida al Secretario General de Gobierno.

- 2.- El servidor público compareciente ocupará el lugar que al efecto le hubiere sido asignado.
- 3.- El Presidente de la legislatura le concederá el uso de la palabra al Secretario General de Gobierno para que en la tribuna, o desde su lugar, lleve a cabo una exposición general, hasta por el término de diez minutos.
- 4.- Para sustanciar la etapa de preguntas y respuestas hará uso de la palabra, por cada Grupo Parlamentario un diputado hasta por 3 minutos y podrá formular hasta 3 preguntas.
- 5.- Al concluir cada intervención responderá el Secretario General de Gobierno, hasta por 5 minutos, sin réplica.
- 6.- El orden de los oradores será el siguiente:
 - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.
 - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
 - Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
 - Grupo Parlamentario del Partido Morena.
 - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

SECRETARIOS

DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ
(RÚBRICA).

DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ
(RÚBRICA).